



**Seneor
Seneor**
ABOGADOS
SENEOR LAWYERS SAS

Calle 96 Nro. 11 A -41 Interior 2 Segundo piso
PBX. (071)2364500 FAX 6918087

email seneoryseneor@cable.net.co
www.seneorlawyers.com

Bogotá D.C-Colombia

Señores
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio.
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-046666- -00005-0000

Fecha: 2010-04-12 15:29:35 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 593 IMPULSOPROCESAL Folios: 1

Referencias

Expediente 2009-46666

Asunto Proceso gubernativo de concesión y registro de la Patente de Modelo de Utilidad
titulado **ETIQUETA COMESTIBLE DE ALMIDON**

Solicitante **MAGIC VISION LTDA**

Mauricio Navarrete, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de la sociedad **MAGIC VISION LTDA**, dentro del proceso de la referencia, atentamente manifiesto a ustedes:

IMPULSO PROCESAL

1. El día 8 de Mayo del 2009, presentamos la solicitud de concesión y registro de la Patente de Modelo de utilidad titulada **ETIQUETA COMESTIBLE DE ALMIDON**.

2. El día 3 de Junio del 2009, por medio del oficio No. 6180, nos requirieron redactar y presentar la solicitud (capítulo descriptivo, reivindicatorio y dibujos teniendo en cuenta el concepto técnico, y comprobante de pago por la tasa establecida para la reivindicación de prioridad, anéjar un capítulo reivindicatorio precisando la materia para la cual se solicita protección, y copia del documento donde conste la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante. A dicho requerimiento se dio respuesta el día 4 de Agosto del 2009.

3. Desde la anterior presentación hasta la fecha han transcurrido seis (6) meses, sin que la administración se haya pronunciado al respecto.

4. Por lo antes expuesto, solicito a ustedes de la manera más atenta, se sirva pronunciarse con relación a la concesión de la patente de modelo de utilidad objeto del presente escrito, ya que con la demora de la administración se me están ocasionando graves perjuicios económicos.

De Ustedes, atentamente,


MAURICIO NAVARRETE
C.C 79'419 599 de Bogotá

68



2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
NAVARRETE ANDRADE HENRY MAURICIO
Apoderado(a) y/o Representante de
MAGIC VISION LTDA

REFERENCIA	Radicación No. 09 46666
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 10608
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 40, en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/00; la publicación en este caso se hará a partir del día 08 del mes de mayo de 2010.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

23 JUN. 2010

ALIX CARMENZA VESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

jfernand